



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ALBERTI - Tel.: (02346) 470920

ALBERTI, 29 de Mayo de 2002.-

ORDENANZA

VISTO:

Que es imprescindible evitar demoras y/o accidentes en el acceso al hospital por la calle Saavedra, y

CONSIDERANDO:

La influencia importante de pacientes para la atención en consultorios que a diario ingresan al hospital dejando los autos, motos y bicicletas en el lugar de acceso y que hacen difícil el rápido ingreso al mismo,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ALBERTI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1).- Se prohíbe el estacionamiento de cualquier tipo y clase de -----
-----vehículo entre los carteles indicadores sobre mano derecha en
calle Saavedra sector de ingreso al hospital Nuestra Sra. De la Merced.-----


ARTICULO 2).- Los carteles respetarán la distancia de Diez (10) metros entre -
-----ellos, pintando el cordón que separa los mismos de color
amarillo.-----

ARTICULO 3).- Tomen razón las dependencias correspondientes a sus efectos.-

ARTICULO 4).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de -----
-----Ordenanzas y Archívese.-----


LUCIA C. PAGANI
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




MARTA S. MEDICI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
ALBERTI

REGISTRADA BAJO EL N° 1254